

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 1475

Popayán, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2010-00640
Demandante: COOPERATIVA COMPARTIR
Demandado: MARIA CONSUELO VASQUEZ LEGARDA

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente,
el Juzgado.

DISPONE:

PROCÉDASE a hacer entrega de los títulos judiciales
a la Dra. JULIA BEATRIZ ZUÑIGA DIAGO, tal como ha sido solicitado
en memorial que antecede.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f602ba7d7b1f0dbebb581d5ff841b36f8a8f46d7e9e2627f301f6c38f6bfc0c

Documento generado en 10/12/2020 05:16:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**